



MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

RESOLUCION LM N° 2915 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA PARA LA LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA" ID 480579, Y SE ADJUDICA AL CONSULTOR ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1.

Ciudad de La Pastora, 09 de marzo de 2026.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación de la LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA" ID 480579. -----

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado los oferentes para el procedimiento mencionada-----

Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS que establece: " ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACION DE OBRA. La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica. -----

Que, Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: "La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto a uno de los métodos de selección dispuestos en la Ley". ---

Que, el mismo cuerpo legal indica: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente. el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en. cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar. -----

Que, en la fecha, 20 de febrero de 2026 - 08:30 hs. se llevó a cabo el acto de recepción de sobre y apertura de la propuesta técnica. -----

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación se pronunció a través del informe de Evaluación Técnica, en virtud del cual recomienda la apertura de sobre de precio de las consultoras que han alcanzado el puntaje mínimo establecido en la carta de invitación. -----

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el 06 de marzo a las 08:00 hs, del año en curso. --

Que, como resultado de la evaluación económica, el Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado al Consultor que obtuvo un puntaje alto, y ventajosa para la Institución considerando que es el oferente que ha superado la Evaluación Técnica, el Consultor "ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 Representante Legal CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ. -----

Que, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos para el presente Ejercicio Fiscal, los cuales se podrá imputar la presente contratación. -----





MUNICIPALIDAD DE LA PASTORA

Avda. Dr. Manuel Riera y 8 de Noviembre
Teléfono: (021) 3285868 RUC: 80018719-9

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PASTORA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art.1° APROBAR, el INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, referente al llamado a LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2026 - ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRA" ID 480579, del cual se desprende que el puntaje final alcanzado es del consultor: "ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 Representante Legal CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ ": es. de 100 (cien) Puntos. -----

Art. 2° ADJUDICAR, al Consultor: ARQ. CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ con RUC N° 4607305-1 Representante Legal CRISTIAN CARLOS CARDOZO NUÑEZ por un monto total de 52.500.000 gs, (Cincuenta y dos millones quinientos mil de guaraníes) IVA Incluido, conforme a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS normativas de Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" Se adjudica bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante. -----

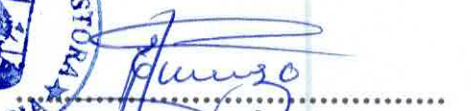
Art. 3° SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con el consultor adjudicado, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de los servicios requeridos. -----

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----




ABG. LAURA COLMAN GARAY
Secretaria General




EDUARDO GIMÉNEZ MILTOS
Intendente Municipal